



*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º ARA/10/RC/475/08, relativo a ayudas para el fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos. (2011083367)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del recurso de alzada adoptado por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en relación a la solicitud de ayuda regulada por el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y la Orden de 12 de abril de 2010, por la que se convocan las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución del recurso de alzada cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole de que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes al día en que le sean notificada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese al interesado.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales para la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos, convocatoria 2011. (2011083477)*

El Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, establece las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a las Entidades Locales para la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos.

La Orden del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de 21 de diciembre de 2010, realiza la convocatoria 2011, de las ayudas recogidas en el citado Decreto, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de